



MENDOZA, 10 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:00000119/2022**, donde la Licenciada **Cecilia Mariela SANCHEZ** (D.N.I N° 27.105.178), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 17/2000-C.D., Ordenanza N° 69/2000-C.S. y Resolución Ministerial N° 692/2002, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 13, Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 17/2000-C.D., Ordenanza N° 69/2000-C.S. y Resolución Ministerial N° 692/2002.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-C.S.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Cecilia Mariela SANCHEZ** (D.N.I N° 27.105.178), egresada de esta Facultad, el diploma de *"Licenciada en Gestión Institucional y Curricular con Orientación en Gestión Educativa Comunitaria"*.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.




Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretaría Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo